



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 048-2022-MDM.

Marcavelica, 22 de abril del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de abril del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante OFICIO N° 164-2022-INEI-ODEI-PE, alcanza la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional de apoyo al V Censo Nacional Económico, V CENEC 2022-2023, con el objetivo de establecer una amplia cooperación entre el INEI y la Municipalidad, para la ejecución de las actividades preparatorias y realización del V censo nacional Económico 2022;

Que, con INFORME N° 0185-2022-MDM/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en calidad de Órgano de Asesoramiento declarar procedente la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA";

Que, mediante SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, de fecha 22 de abril del 2022, el titular del del Pleno de Concejo pone a consideración el tema de agenda del INFORME N° 185-2022-MDM/GAJ; luego de haberlo puesto en consideración del pleno finalmente se decide por unanimidad tomar el siguiente acuerdo;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la SUSCRIPCIÓN del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA"; el cual se anexa como parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR facultades al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcavelica para que suscriba el citado Convenio y demás documentos necesarios para su cumplimiento

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás Gerencias y Subgerencias el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (10)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CHIRQUE NUNURA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Abog. MARIA DE LOS MILAGROS PEÑA JIMENEZ
SECRETARIA GENERAL